ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-363-2023

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del 29 de diciembre de 2023** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-363-2023**, para la contratación del servicio de **"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft",** de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fraccion I, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP). ----------

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

---------- **ADJUDICACIÓN** ----------

Derivado del Acuerdo número **AC-33/SE-08/2023**, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Extraordinaria Número 08/2023,** celebrada el 22 de diciembre de 2023, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, resuelve dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del **"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft".** ----------

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción I de la LAASSP así como 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se notifica la adjudicación del contrato relativo a la contratación del **"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft"** a la persona moral **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**, por un monto mínimo de **$14,994,241.57 USD (Catorce millones, novecientos noventa y cuatro mil, doscientos cuarenta y un dólares americanos, 57/100 USD.) y un monto máximo de $17,102,147.94 (Diecisiete millones, ciento dos mil, ciento cuarenta y siete dólares americanos, 94/100 USD)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) Conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta como parte integrante de la presente. ----------

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ----------

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **29 de diciembre de 2023**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **29 de diciembre de 2023**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **29 de diciembre de 2023**. De dicha verificación se constató que el adjudicado en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.----------

---

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente. ----------

---

Datos del contrato y su garantía **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**	
Número:	050GYR019N36323-001-00
Objeto:	**Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft**
Monto USD:	Monto **mínimo $12,926,070.32** (Doce millones, novecientos veintiséis mil, setenta dólares americanos 32/100), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$2,068,171.25** (Dos millones, sesenta y ocho mil, ciento setenta y un dólares americanos 25/100), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de **$14,994,241.57 USD** (Catorce millones, novecientos noventa y cuatro mil, doscientos cuarenta y un dólares americanos, 57/100 USD.) Monto **máximo $14,743,230.98** (Catorce millones, setecientos cuarenta y tres mil, doscientos treinta dólares americanos 98/100), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$2,358,916.96** (Dos millones, trescientos cincuenta y ocho mil, novecientos dieciséis dólares americanos 96/100) y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de **$17,102,147.94** (Diecisiete millones, ciento dos mil, ciento cuarenta y siete dólares americanos, 94/100 USD).
Monto MN: Considerando los montos en Moneda Nacional, pesos corrientes con tipo de cambio **$19.20** pesos por dólar, como se especificó en la Justificación de la	Monto **mínimo $248,180,550.17** (Doscientos cuarenta y ocho millones, ciento ochenta mil, quinientos cincuenta pesos 17/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de

excepción a la licitación pública	**$39,708,888.03** (Treinta y nueve millones, setecientos ocho mil, ochocientos ochenta y ocho pesos 03/100 M.N.) y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de **$287,889,438.20 M.N.** (Doscientos ochenta y siete millones, ochocientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.) Monto **máximo $283,070,034.83** (Doscientos ochenta y tres millones, setenta mil, treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$45,291,205.57** (Cuarenta y cinco millones, doscientos noventa y un mil, doscientos cinco pesos 57/100 M.N.) y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de **$328,361,240.40** (Trescientos veintiocho millones, trescientos sesenta y un mil, doscientos cuarenta pesos 40/100 M.N.)
Vigencia:	A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024.
Porcentaje de la garantía	Diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.
Monto de la garantía	**$28,307,003.48** (Veintiocho millones, trescientos siete mil, tres pesos 48/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

Se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

---

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:----------

---

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)

k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de octubre del 2017

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. ----------

---

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compra-Net la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos juridicos

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento.----------

---

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:55** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) hojas**, agregándose **13 (trece) hojas**, de la

propuesta económica adjudicada firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación número **AA-50-GYR-050GYR019-N-363-2023.** ----------

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
de
Productos de Software Microsoft
y
Soporte Unificado y Proactivo

bajo el esquema

"Enterprise Agreement Subscription"

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

6 de noviembre de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Toledo 21, Piso 6
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México

Atención: Fidel Mauricio Hernández Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal

Asunto: Cotización de Licenciamiento de Productos de Software Microsoft y Soporte Unificado y Proactivo, bajo el esquema *"Enterprise Agreement Subscription"*

Esta cotización ha sido elaborada a partir de información proporcionada por por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y es exclusiva para dicha institución. La información y contenido de la presente cotización es confidencial.

El presente documento versa sobre el licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft que de manera exclusiva exporta Microsoft Corporation y que Microsoft México, S. de R.L. de C.V. comercializa como distribuidor exclusivo para instituciones del Gobierno Mexicano bajo la modalidad de licenciamiento por volumen *Enterprise*, así como el Soporte Unificado y/o Proactivo asociado al licenciamiento.

La presente propuesta es de carácter informativa y para fines de Estudio de Mercado (o indicativa), por lo que en caso de que la Dependencia o Entidad requiera los servicios ofertados, esta última deberá solicitar una propuesta en firme y hacernos llegar el Anexo Técnico correspondiente a la contratación, para la validación del mismo, previo a la adjudicación.

Toda contratación de licencias de derechos de uso y soporte de productos de software Microsoft derivada de la presente cotización, estará sujeta a los términos y condiciones que las partes establezcan en el contrato respectivo, por lo que dicho contrato y sus anexos representarán la totalidad del acuerdo de licenciamiento y soporte. Se adjuntan a la presente cotización los siguientes anexos:

Anexo 1: Contrato Marco de Negocios y Servicios (MBSA)
Anexo 2: Contrato Enterprise
Anexo 3: Inscripción Enterprise Subscription (Directa) y el correspondiente Acuerdo de Compra

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

para Enterprise Subscription
Anexo 4: Hoja de Precios (Customer Price Sheet o "CPS")
Anexo 5: Formulario de Firma
Anexo 6: Declaración de Actualización Enterprise
Anexo 7: Formulario de Selección de Productos
Anexo 8: Adendum de Entidad Pública Cualificada
Anexo 9: Enmienda al Pliego de Condiciones
Anexo 10: Orden de Trabajo de Soporte Unificado Microsoft
Anexo 11: Descripción de Soporte Unificado - Soporte Adicional
Anexo 12: Orden de Trabajo para Soporte Proactivo Microsoft
Anexo 13: Carta aprobatoria, programa de clientes de referencia
Anexo 14: Carta de confidencialidad
Anexo 15: Formato de Factura
Anexo 16: Formulario de Servicios Prorrogados (según aplique)
Anexo 17: Anexos del "FOCON_04_Cuestionario Licenciamiento 239-23"
Anexo 18: Carta de equivalencias

La presente propuesta y los Anexos listados anteriormente formarán parte integral de la presente cotización, misma que formará parte integrante del contrato a celebrarse entre las partes (el "Contrato"), la cual se tendrá por reproducida en el Contrato como si a la letra se insertase.

Condiciones:

1. La Hoja de Precios (*Customer Price Sheet* o *CPS*) enlista los productos materia del licenciamiento y/o soporte contratado.

2. A continuación, se describen los productos que se incluyen en la presente propuesta:

Descripción de Producto	Número de parte	Precio unitario USD	Cantidad de licencias Mínimo	Cantidad de licencias Máximo	Total Mínimo USD	Total Máximo USD
Perfil 1 - Suite de Oficina						
M365 E3 Unified Sub Per User	AAD-33204	241.32	8,000	20,000	1,930,560.00	4,826,400.00
Perfil 3 - Licencias Line of Business						
Win Server CAL ALng LSA DCAL	R18-00095	4.96	18,000	45,000	89,280.00	223,200.00
Perfil 4 - Windows						
Win E3 ALng Sub Per User	AAA-10787	46.44	290	724	13,467.60	33,622.56
Win E5 Step-up Win E3	AAA-22324	42.00	1	1	42.00	42.00
EMS E3 ALng Sub Per User	AAA-10732	68.52	1	1	68.52	68.52

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

Productos Adicionales						
Visio Standard ALng LSA	D86-01175	81.12	78	195	6,327.36	15,818.40
Visual Studio Ent MSDN ALng LSA	MX3-00115	1,852.92	6	15	11,117.52	27,793.80
CIS Suite Datacenter Core ALng LSA 16L	9GS-00128	2,068.56	12	28	24,822.72	57,919.68
CIS Suite Standard Core ALng LSA 16L	9GA-00308	448.08	575	1,436	257,646.00	643,442.88
Identity Manager CAL ALng LSA User CAL	NK7-00065	3.88	2,000	5,000	7,760.00	19,400.00
SQL Server Enterprise Core ALng LSA 2L	7JQ-00341	3,496.80	49	121	171,343.20	423,112.80
SQL Server Standard Core ALng LSA 2L	7NQ-00302	911.88	640	1,598	583,603.20	1,457,184.24
Win Server Standard Core ALng LSA 16L	9EM-00265	247.20	11	26	2,719.20	6,427.20
Defender Endpoint P2 Sub Per User	QLS-00003	53.04	1	1	53.04	53.04
Azure prepayment	6QK-00001	1,200.00	80	200	96,000.00	240,000.00
O365 Customer Service Sub Per User	DDW-00003	601.92	68	170	40,930.56	102,326.40
O365 Team Members Sub Per User	MTH-00001	50.64	976	2,438	49,424.64	123,460.32
Defender Cloud Apps K Sub Per User	2QW-00002	9.48	1	1	9.48	9.48
Defender Cloud Apps Sub Per User	2ER-00002	26.64	1	1	26.64	26.64
Defender Identity CAO Sub Add-on ATA	HHM-00002	17.16	8,000	20,000	137,280.00	343,200.00
Defender O365 P1 Sub Per User	KFS-00002	13.56	1	1	13.56	13.56
Defender O365 P2 SU Defender O365 P1 Per User	FSZ-00004	20.16	1	1	20.16	20.16
Defender O365 P2 Sub Per User	FSZ-00002	33.72	1	1	33.72	33.72
Entra ID P2 K SU Entra ID P1 Per User	GEN-00004	3.00	1	1	3.00	3.00
Entra ID P2 K Sub Per User	GEN-00002	13.56	1	1	13.56	13.56
Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User	GE6-00004	22.80	8,000	20,000	182,400.00	456,000.00
Exchange Online P1 SU Exchange Online Kiosk Per User	TRA-00065	12.60	1	1	12.60	12.60
M365 E5 Security Sub Per User	PEJ-00002	98.88	1	1	98.88	98.88
M365 F3 FUSL Sub Per User	JFX-00003	54.96	22,760	56,900	1,250,889.60	3,127,224.00
O365 Extra File Storage Sub Add-on Extra Storage 1 GB	6WT-00001	2.16	1	1	2.16	2.16
Power BI Pro Sub Per User	NK4-00002	80.64	81	202	6,531.84	16,289.28
Project P1 Sub Per User	TRS-00002	71.76	40	100	2,870.40	7,176.00

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

Project P3 Sub Per User	7LS-00002	215.40	40	100	8,616.00	21,540.00
Project P5 Sub Per User	7SV-00002	394.92	20	25	7,898.40	9,873.00
Teams Phone Standard Sub Per User	LK6-00004	36.12	760	1,900	27,451.20	68,628.00
E5 Insider Risk Management	1CB-00001	53.88	1	1	53.88	53.88
Defender Endpoint P2 SU Defender Endpoint P1 Per User	QLS-00007	22.32	1	1	22.32	22.32
W365 Ent 2vCPU/8GB/128GB Sub Per User	7BT-00005	492.00	1	1	492.00	492.00
Defender Endpoint F1 Sub Per User	WAL-00001	20.52	1	1	20.52	20.52
Defender Endpoint F2 SU Defender Endpoint F1 Per User	WAM-00002	15.24	1	1	15.24	15.24
Defender O365 F2 Sub Per User	WAK-00001	30.48	1	1	30.48	30.48
Soporte Unificado						
Unified Base Enterprise Alng PES Product Support Services	HQ1-00001	675,000.00	1	1	675,000.00	675,000.00
Total USD 12 meses					**$5,584,971.20**	**$12,926,070.32**

En relación con la tabla de productos antes detallada se aclara que, con motivo de actualizaciones a nivel global, la nomenclatura de ciertos productos ha sido actualizada, por lo que la descripción actual de los productos es la listada en cada línea de producto de la presente propuesta, asimismo, confirmamos que tanto el SKU como las funcionalidades de los productos se mantienen idénticas, para mayor referencia ver Anexo 18.

3. El importe total mínimo de los productos y soporte contratados es de $5,584,971.20 USD (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América 20/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a:

    a. Licenciamiento: $4,909,971.20 USD (Cuatro millones novecientos nueve mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América 20/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
    b. Soporte Unificado: $675,000.00 USD (Seiscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
    c. Soporte Proactivo: Bajo demanda de acuerdo con las necesidades del IMSS.

Microsoft México, S. de R.L. de C.V
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

4. El importe total máximo de los productos y soporte contratado es de $12,926,070.32 USD (Doce millones novecientos veintiséis mil setenta dólares de los Estados Unidos de América 32/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a:

    a. Licenciamiento: $12,251,070.32 USD (Doce millones doscientos cincuenta y un mil setenta dólares de los Estados Unidos de América 32/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
    b. Soporte Unificado: $675,000.00 USD (Seiscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
    c. Soporte Proactivo: Bajo demanda de acuerdo con las necesidades del IMSS.

5. Dichos importes se pagarán de la siguiente forma:
   Mínimo:
    a. Licenciamiento: en una sola exhibición por la cantidad de $4,909,971.20 USD (Cuatro millones novecientos nueve mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América 20/100 USD), según se acuerde entre las partes, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

    b. Soporte Unificado: en una sola exhibición por la cantidad de $675,000.00 USD (Seiscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

    c. Soporte Proactivo: (bajo demanda) mensualmente o de acuerdo a lo establecido en el Anexo respectivo. El monto será pagadero por la institución contratante de acuerdo a las unidades que se vayan devengando en correspondencia a lo estipulado en el documento "Orden de Trabajo para Soporte Proactivo Microsoft" que se establecerá para cada proyecto. Las unidades de Soporte Proactivo a razón de una tarifa por unidad de $135.00 USD (ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dichos importes se pagarán de la siguiente forma:
Máximo:
a. Licenciamiento: $12,251,070.32 USD (Doce millones doscientos cincuenta y un mil setenta dólares de los Estados Unidos de América 32/100 USD), según se acuerde entre las partes, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b. Soporte Unificado: $675,000.00 USD (Seiscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

c. Soporte Proactivo: (bajo demanda) mensualmente o de acuerdo a lo establecido en el Anexo respectivo. El monto será pagadero por la institución contratante de acuerdo a las unidades que se vayan devengando en correspondencia a lo estipulado en el documento "Orden de Trabajo para Soporte Proactivo Microsoft" que se establecerá para cada proyecto. Las unidades de Soporte Proactivo a razón de una tarifa por unidad de $135.00 USD (ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

6. Los precios para el incremento de licencias (True Up) de los productos objeto del Contrato se encuentran estipulados en la tabla llamada *Future Pricing* del Anexo 4.

7. Todos los precios se indican en dólares de los Estados Unidos de América (USD), y son pagaderos mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria de Microsoft México, S. de R.L. de C.V., en (i) dólares de los Estados Unidos de América, o (ii) pesos mexicanos, conforme al tipo de cambio vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación de la fecha efectiva de pago; más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) respectivo.

8. Para mejor referencia, se indican las cuentas tanto en pesos como en dólares de Microsoft México, S. de R.L. de C.V.

Cuenta en Moneda Nacional	Cuenta en Dólares Americanos
Beneficiario/Beneficiary: Microsoft México, S. de R.L. de C.V. RFC/TAX ID: MME910620Q85 Domicilio/Address: Av. Vasco de Quiroga, No. 3200, Piso7, Col. Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210, México Banco/Bank: Banco Nacional de México, S.A. Código Swift/Swift Code: BNMXMXMM Sucursal Bancaria/Bank Branch: 000	Beneficiario/Beneficiary: Microsoft México, S. de R.L. de C.V. RFC/TAX ID: MME910620Q85 Domicilio/Address: Av. Vasco de Quiroga, No. 3200, Piso7, Col. Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210, México Banco/Bank: Banco Nacional de México, S.A. Código Swift/Swift Code: BNMXMXMM Sucursal Bancaria/Bank Branch: 0000

Número de Cuenta/Account Number: 9221034 CLABE/CLABE 002180000092210344 Town/Plaza: 180 Tipo de Moneda/Currency: MXN	Número de Cuenta/Account Number: 9221506 CLABE/CLABE 002180000092215064 Town/Plaza: 180 Tipo de Moneda/Currency: USD

No es posible aceptar pagos con cheque.

9. Microsoft emitirá una factura por licenciamiento On Premise y Soporte Unificado y otra por Servicios Online. Soporte Proactivo se facturará bajo demanda, previa prestación del servicio de acuerdo con los términos de la Orden de Trabajo (WO) correspondiente.

10. Las facturas de licenciamiento y Soporte Unificado se emitirán en la fecha de procesamiento del contrato respectivo por parte de Microsoft. Las facturas de Soporte Proactivo en los términos del Anexo respectivo.

11. Todos los programas de cómputo o software referidos en la presente propuesta son productos de software estandarizados y no han sido ni serán adaptados específicamente y de ninguna manera para la institución contratante.

12. La propuesta presentada por Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y el contrato correspondiente que de ésta derive, consiste en licenciamiento y suscripciones las cuales se obtendrán mediante descargas electrónicas. La institución contratante tendrá acceso a los portales tanto para realizar las descargas como para recibir el soporte Unificado (si fuera el caso), los cuales serán activados una vez que Microsoft México, S. de R.L. de C.V. concluya el procesamiento del contrato respectivo.

13. La vigencia del licenciamiento será por 12 meses calendario completos, es decir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, no obstante la fecha de firma del contrato respectivo.

14. La vigencia del Soporte Unificado y Proactivo será igual a la vigencia del licenciamiento. El Soporte tendrá que ser utilizado durante la vigencia del contrato y no podrá prorrogarse ni acumularse para contratos futuros.

15. La vigencia del Azure Monetary Commitment (AMC) será igual a la vigencia del licenciamiento. Al incluir el AMC, se deberá de considerar la firma del Anexo 16. Formulario de Servicios Prorrogados. El AMC tendrá que ser utilizado durante la vigencia del contrato, entendiendo que si existiera saldo disponible no podrá prorrogarse ni acumularse para contratos futuros, o anualidades futuras si el contrato fuera multianual. Por lo tanto, si al

final del último mes de vigencia del contrato el saldo de AMC no es consumido en su totalidad este no podrá utilizarse, traspasarse o acumularse.

Para los casos en que se requiera hacer un incremento en monto o en vigencia del contrato, el cálculo de las unidades de Azure Monetary Commitment (AMC) serán calculadas de acuerdo con el monto total de AMC requerido por la Entidad o Dependencia entre el número de meses restantes o por extender de dicho contrato, considerando que el costo de una unidad AMC corresponde a $100.00 USD (cien dólares de los Estados Unidos de América 00/100) por mes:

- AMC requerido/Meses restantes o por extender/$100.00USD = Total de unidades AMC a contrata

Las Unidades de AMC siempre deberán ser un número entero y siempre se redondea hacia arriba

16. Los derechos de actualización de los productos solicitados por la institución contratante han sido calculados por un período de 12 (doce) meses calendario completos; sin embargo, éstos estarán determinados en definitiva en el contrato correspondiente y respecto de los productos efectivamente licenciados. La institución contratante acepta y reconoce que bajo el modelo de contrato empresarial *Enterprise Agreement Subscription* el licenciamiento es temporal y no adquiere derechos de uso perpetuos.

17. El programa de licenciamiento temporal Enterprise Subscription de Microsoft se activa por un periodo de 12 (doce) meses completos a partir de la fecha efectiva y está sujeto a la colocación de pedidos anuales que deben realizarse al. El CPS que derive de esta propuesta corresponderá al pedido inicial y como tal tendrá una vigencia de 12 (doce) meses calendario a partir de la firma del contrato.

18. Los derechos de actualización (*Software Assurance*) han sido calculados por el mismo período del licenciamiento.

Notas importantes sobre el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del IMSS en relación con el "Servicio De Derecho De Uso De Licenciamiento Y Soporte Técnico Para Los Productos Microsoft":

19. En relación con el numeral 4.2.1.7. del Anexo Técnico, se aclara que el servicio de "Enhanced Application Support" ha sido retirado del catálogo de Servicios de Soporte Unificado Microsoft.
20. En relación con el numeral 12. Deducciones de los Términos y Condiciones, se aclara que para la tabla de Niveles de Servicio para el Soporte Técnico de Primer Nivel (Resolución de

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

Problemas), la columna de Deducción debe contener la siguiente descripción para alinearlo a los T&C del contrato actual del Instituto:

Deducción
2.5% por cada hora de retraso y como máximo al 1% del componente del Servicio de resolución de problemas
2.5% por cada hora de retraso y como máximo al 1% del componente del Servicio de resolución de problemas
2.5% por cada hora de retraso y como máximo al 1% del componente del Servicio de resolución de problemas
1% por cada hora de retraso y como máximo al 2 % del componente del Servicio de resolución de problemas

Notas importantes sobre la activación de licenciamiento y suscripciones a soporte u otros servicios en línea:

21. En caso de que Microsoft México, S. de R.L. de C.V. resulte adjudicada, el contrato respectivo deberá firmarse a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su correlativo en la legislación aplicable. La entrega oportuna del ejemplar del contrato debidamente firmado correspondiente a Microsoft México, S. de R.L. de C.V., es indispensable para que Microsoft esté en posibilidad material y jurídica de activar y prestar los productos o servicios objeto de la contratación.

22. Con motivo de la operación de los sistemas globales de Microsoft, así como de sus obligaciones bajo la Ley Sarbanes-Oxley como entidad subsidiaria de Microsoft Corporation, no es posible para Microsoft activar licenciamiento y/o suscripciones a soporte u otros servicios en línea sin el contrato original debidamente suscrito por las partes.

23. El plazo máximo para la activación de licenciamiento y/o suscripciones a soporte u otros servicios en línea, o para el inicio de prestación de servicios, según sea el caso, será: (i) tratándose de renovaciones de contrataciones ya existentes, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación correspondiente; y (ii) tratándose de contrataciones por primera vez o cuando se trate de productos nuevos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del ejemplar del contrato debidamente firmado correspondiente a Microsoft México, S. de R.L. de C.V.

24. Para todos los efectos legales, la validez del licenciamiento de derechos de uso, suscripción a soporte u otros servicios en línea, serán reconocidos a partir del 1 de Enero de 2024 independientemente de la fecha que se refleje en los portales de administración de licenciamiento: https://portal.office.com/ y https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/default.aspx.

25. El Cliente deberá especificar en el Anexo 3. Inscripción Enterprise Subscription (Directa), Detalles de la Inscripción apartado 2. Información de contacto, los datos del a. Contacto Principal, b. Contacto para notificaciones y Administrador Online y c. Gestor de Servicios Online, con el fin de que se proporcione el contacto de la persona encargada de la activación de las licencias. Una vez que Microsoft procese el contrato, el contacto indicado por el Cliente, recibirá un correo electrónico de un usuario Microsoft de dominio @microsoft.com, con los pasos a seguir para la activación y asignación de las licencias. Una vez que Microsoft haya enviado el correo electrónico al contacto indicado en el Anexo 3, se tendrá por entregado el servicio y por cumplido el objeto del contrato.

26. A la fecha y de ser aplicable a la presente propuesta, el Core CAL y el Enterprise CAL Suite incluyen las licencias que se indican en: https://www.microsoft.com/en-us/licensing/learn-more/volume-licensing-briefs#primaryR8.

27. Los términos y condiciones del Contrato aplicarán también a las suscripciones en línea durante la vigencia completa de la suscripción, salvo que se indique lo contrario en el Contrato, sus Anexos, y en los Términos de Productos (Product Terms) publicados en https://www.microsoft.com/licensing/terms. Los servicios en línea se prestan como servicios por suscripción y estarán sujetos a términos que son independientes de los términos del Contrato y se establecen en los Términos de Servicios en Línea (Online Service Terms) que se encuentra en la liga anterior. Microsoft Corporation se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de sus servicios en línea de tiempo en tiempo y sin aviso previo. Los términos de facturación para las suscripciones a servicios en línea también podrán diferir de los términos del Contrato. Los servicios en línea no son perpetuos bajo ninguna circunstancia. Salvo cuando los servicios en línea se presten como parte de otras licencias, las conciliaciones no se aplican a los servicios en línea.

28. Microsoft protege la privacidad de los usuarios al tiempo de proporcionar aplicaciones que tengan las características ofrecidas. Mayor información se encuentra disponible en: https://privacy.microsoft.com/es-mx/privacystatement.

29. El Addendum de la Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor de esta propuesta. La Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft y Confidencialidad. "Datos de los Servicios Profesionales" se refiere a todos los datos, incluidos todos los archivos de texto, sonido, video o imagen, o software proporcionado a Microsoft por el Cliente, o en su nombre (o que el Cliente autorice a Microsoft a obtener de un Servicio Online) o que haya sido obtenido o tratado por Microsoft o en su nombre en el marco de una colaboración con Microsoft para obtener Servicios Profesionales. Las condiciones de protección de datos que se aplican a los Servicios Profesionales se encuentran a su disposición en https://aka.ms/eswodpa y se incorporan a la presente propuesta por referencia.

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

30. El servicio de Azure OpenAI *(Azure OpenAI Service)* –si es que dicho servicio está disponible en relación con los productos o servicios que son objeto de la contratación–, está sujeto al Acuerdo de Servicio de Microsoft Azure https://azure.microsoft.com/es-mx/support/legal/ (incluyendo los correspondientes Términos de los Productos), los Términos de Uso Complementarios para las versiones preliminares de Microsoft Azure https://azure.microsoft.com/es-mx/support/legal/preview-supplemental-terms/ y demás aplicables según la documentación de Azure OpenAI Service, incluyendo su correspondiente código de conducta. Para tener acceso al servicio, es necesario solicitarlo mediante el llenado del siguiente cuestionario: Request Access to Azure OpenAI Service https://customervoice.microsoft.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=v4j5cvGGr0GRqy180BHbR7en2Ais5pxKtso_Pz4b1_xUOFA5Qk1UWDRBMlg0WFhPMkIzTzhKQ1dWNyQlQCN0PWcu . Al solicitar acceso a dicho servicio, la institución contratante consiente en que para todos los efectos legales, (i) Microsoft considerará que una solicitud de acceso es formulada por una persona que tiene la facultad legal para hacerlo en nombre de la institución contratante; y (ii) el uso y aprovechamiento de cualquier servicio o aplicación de *Azure Open AI Service*, incluyendo cualesquiera insumos de información y/o resultados, es de la exclusiva responsabilidad de la institución contratante, bajo su propia cuenta y riesgo. Microsoft no ofrece garantía o asume responsabilidad alguna diferente a las explícitamente previstas en los documentos contractuales correspondientes.

31. Cualesquiera servicios o soporte referidos en la cotización, el contrato o sus anexos, que deban ser o sean prestados en territorio nacional, si es el caso, serán prestados por Microsoft México, S. de R.L. de C.V. afiliadas y/o por terceros subcontratados por Microsoft México, S. de R.L. de C.V.

32. Para efectos de la firma del contrato respectivo que derive del procedimiento de contratación correspondiente, dicho contrato podrá ser firmado indistintamente por cualquiera de los apoderados Eduardo Martín Saldarriaga Rengifo, Francisco Javier Tirado López, María Guadalupe Vélez Arredondo, Diana Gerardina Gómez Herman, cuyo poder consta protocolizado en la misma escritura pública No. 100,530 de fecha 18 de julio de 2023 otorgada bajo la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público No. 1 de la Ciudad de México. Asimismo, indistintamente cualquiera de ellos podrá suscribir, oír o recibir notificaciones o documentos en relación con un mismo procedimiento de contratación en el correo electrónico NotificacionesMSFTmx@microsoft.com

33. La presente cotización tendrá una vigencia de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha indicada al inicio del presente documento.
Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000
www.microsoft.com

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Por Francisco Javier Tirado López
Apoderado legal.